

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.433/2023

Rfª. Planeamiento/CASG/ 4.2.1- 3/2020
HELP: 2021/8256**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 26 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. APROBAR LA INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI PILA-1 “POLÍGONO INDUSTRIAL LOS ÁNGELES” (PERI PILA-1) (con CSV 4374e2244fff5280099809935ad74d0175c74a67) presentada por HARRI HEGOALDE 2, SAU, propiedad que representa más del 50% de la superficie del ámbito.

SEGUNDO. Sustituir el aval presentado por HARRI HEGOALDE 2, SAU, por aval a nombre de la Junta de Compensación del PERI PILA-1 “POLÍGONO INDUSTRIAL LOS ÁNGELES”, una vez que esta se constituya y adquiera personalidad jurídica.

TERCERO. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar personalmente a los propietarios afectados, y a quienes se hubieran personado en el expediente, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

QUINTO. Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Consejo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

SEXTO. Incorporar la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a su Presidente para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como miembro del Órgano Rector para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente con indicación de los recursos que procedan”.

Córdoba, septiembre de 2023

EL GERENTE,
(firma electrónica)

Fdo. Julián Alvarez Ortega

Córdoba, 4 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Alvarez Ortega.